08/10/2020

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Google, el “afán informativo” y el derecho al olvido

El Tribunal Supremo, en su reciente STS 1175/2020, de 17 de septiembre, antepone el derecho a la información sobre el derecho al olvido, al entender que los enlaces a la opinión pública sobre una investigación penal que afectaba a una empresa de servicios inmobiliarios siguen siendo relevantes para cierto público.

El ahora recurrente en casación instó a Google para que adoptase las medidas necesarias “para evitar que su nombre se vincule en los resultados de búsqueda a las URLS reclamadas”. Por su parte, la **Agencia Española de Protección de Datos**, tras realizar la ponderación de los derechos en juego, confirmó la **prevalencia del derecho a la protección de datos** del recurrente frente al de información de dicha entidad mercantil.

Consecuencia de lo anterior, la Audiencia Nacional **anuló** la citada resolución de la AEPD, recordó la doctrina del TC y del TJUE en supuestos de conflicto de tales derechos y dio **prioridad a la información** difundida a través del motor de búsqueda gestionado por Goo

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |